Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2020 00402 00

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede se requirió a la incidentada para que allegara constancia del cumplimiento del fallo de tutela proferido el 18 de diciembre de 2020.

Frente a ello, la encartada a través de correo electrónico allegó respuesta al requerimiento efectuado, por lo que el Despacho ordena **poner en conocimiento** a la sociedad incidentante la respuesta allegada por la accionada, para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre el mismo y señale si desea continuar con el presente trámite incidental.

Por otra parte, se **informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b3962467f43647e69716b424a75a31e1ea41f770fc702e0dceee319888fcf5**
Documento generado en 10/05/2021 02:13:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica